Firmado digitalmente por CARRERA AMAYA Carmina FAU 20537630222 hard Cargo: Director General De La Oficina General De Administració Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.11.2025 16:09:26 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 24 de Noviembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000437-2025-OGA-SG/MC

Vistos,

El Memorando N° 000744-2025-DDC MDD/MC, del 07 de noviembre de 2025; el Memorando N° 000732-2025-DDC MDD/MC, del 04 de noviembre del 2025, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Madre de Dios; el Informe N° 001247-2025-OC-OGA-SG/MC, del 21 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0019111, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el 16 de noviembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 000732-2025-DDC MDD/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" por el monto de S/ 9,660.00 (Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor del señor JOSE ARMANDO MILLÁN DEL VALLE, para el desarrollo de la actividad denominada: "Plan de Trabajo en el Marco de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural 2025: Exposición Itinerante de Defensores en Acción: Fortaleciendo la Identidad Cultural de Madre de Dios", a realizarse en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, del 26 al 30 de noviembre de 2025; asimismo, mediante Memorando N° 000744-2025-DDC MDD/MC, dicha Dirección solicita la reconsideración de la asignación de fondos por encargo interno, argumentando si la actividad no se realiza existe un riesgo notorio de pérdida de impulso: los grupos podrían desmotivarse, los logros parciales quedarían sin sistematizar y se perdería la oportunidad política de demostrar la efectividad de una estrategia ciudadana de defensa del patrimonio.

Que, mediante el Informe N° 001247-2025-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad informa que el Señor JOSE ARMANDO MILLAN DEL VALLE, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Madre de Dios, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, por lo que ha procedido a gestionar la habilitación presupuestal respectiva para atender el encargo solicitado;

Que, con fecha 16 de noviembre del 2025, se emite la Certificación Presupuestal N° 00019111, por el monto de S/ 9,660.00 (Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), con cargo a la Meta N° 0288: Dirección Desconcentrada de Cultura Madre de Dios; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, la asignación de fondos por la modalidad de "Encargo Interno" se encuentra prevista en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del año 2009, que dispone que el "Encargo" consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales;



Firmado digitalmente por SANCHEZ PARDAVE Javier Martin FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B°





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería en mención, el uso de la modalidad de "Encargo Interno" debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el "Encargo Interno", la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el numeral 40.3 de la Directiva acotada señala que la rendición de los gastos debe efectuarse con el debido sustento, debiendo hacerse dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, resulta procedente aprobar la asignación de los fondos solicitados bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/9,660.00 (Nueve mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), a favor del Señor JOSE ARMANDO MILLAN DEL VALLE, para el desarrollo de la actividad denominada: PLAN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFENSORES DEL PATRIMONIO CULTURAL 2025 "EXPOSICION ITINERANTE DE DEFENSORES EN ACCIÓN: FORTALECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL DE MADRE DE DIOS", a realizarse en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios del 26 al 30 de noviembre del 2025;

Que, el "Encargo Interno" autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del "Encargo";

Contando con el visado del Director de la Oficina de Contabilidad, y:

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15; y la Directiva N°005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°00224-2024-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la asignación de los fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el monto de S/ 9,660.00 (Nueve Mil Seiscientos Sesena con 00/100 Soles), a favor del Señor JOSE ARMANDO MILLAN DEL VALLE, para el desarrollo de la actividad denominada: PLAN DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEFENSORES DEL PATRIMONIO CULTURAL 2025 "EXPOSICION ITINERANTE DE DEFENSORES EN ACCIÓN: FORTALECIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL DE MADRE DE DIOS", a realizarse en el distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios del 26 al 30 de noviembre del 2025; conforme al siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
0288 : DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - MADRE DE DIOS	RO	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE AUMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,220.00
		2.3. 2 7. 9 5 ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	500.00
		2.3. 2 5. 1 3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	1,500.00
		2.3. 2 5. 1 2 - DE VEHICULOS	500.00
		2.3. 199. 13 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	500.00
		2.3. 12. 11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,440.00
TOTAL			9,660.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura Madre de Dios, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, y al Órgano Control Institucional, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Registrese, comuniquese (publiquese/notifiquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente **CARMINA CARRERA AMAYA** DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN